

116

Suprema Corte de Justicia

Procedencia institucional

En la Constitución de 1824 quedó establecido que el Poder Judicial de la Federación residiría en la Corte Suprema de Justicia, en los *tribunales de circuito y en los juzgados de distrito*. Compuesta inicialmente por 11 ministros y un fiscal, la Corte Suprema de Justicia debía conocer de las diferencias entre estados de la Federación, entre un estado y uno o más vecinos de otros o, entre particulares, sobre pretensiones de tierras; debía también terminar las disputas que se suscitaren sobre contratos o negociaciones celebrados por el Gobierno o sus agentes; era de su competencia consultar sobre paso o retención de bulas pontificias, breves y rescriptos expedidos en asuntos contenciosos; tenía jurisdicción para dirimir las competencias que se suscitaran entre los tribunales de la Federación, entre éstos y los de los estados, y las que se presentaran entre los de un estado y otro; debía conocer también de las causas que con arreglo a la Constitución se presentaban contra el presidente, el vicepresidente, los diputados y senadores, los gobernadores de los estados, los secretarios del despacho, los empleados diplomáticos y cónsules de la República y, finalmente, conocería las causas de almirantazgo, presos de mar y tierra, y contrabando; de los crímenes cometidos en altamar; de las ofensas contra la nación de los *Estados Unidos Mexicanos*; de los empleados de Hacienda y Justicia de la Federación y de las infracciones a la Constitución y leyes generales de la República.

Período

1718-1830 [1825-1930] (1718-1776, 1793, 1795, 1818)

Volumen

2 604 volúmenes (650 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada de la siguiente manera: asuntos económicos, 1825-1914, del volumen 1 al 161; amparos civiles, 1826-1910 (del volumen 161 al 195); amparos penales, 1826-1913 (del volumen 196 al 258); Tribunal Pleno, 1850-1902 (del volumen 259 al 454); amparos directos y en revisión clasificados por estados de la República, según residencia de los juzgados de distrito, 1903-1930 (del volumen 455 al 1 871); competencias, 1917-1930 (del volumen 1 872 al 1 917); controversias, 1921-1930 (del volumen 1 920 al 1 922); incidentes de inejecución de sentencias, 1924-1930 (volumen 1 923); impedimentos, 1921-1922 (volumen 1 924); juicios ordinarios federales, 1918-1930 (volumen 1 925); quejas, 1917-1930 (del volumen 1 926 al 1 978); responsabilidad oficial, 1919-1930 (del volumen 1 979 al 1 983); súplicas, 1918-1930 (del volumen 1 983 al 2 012); varios económicos e históricos, 1718-1930 (del volumen 2 013 al 2 059). Existen 545 volúmenes con numeración duplicada.

Instrumentos de consulta

Inventario de traslado de Suprema Corte de Justicia (inédito).

U. D.: volumen.

P. C.: del volumen 1 al 2 059.

Suprema Corte de Justicia, *Catálogo de los amparos directos y en revisión de Suprema Corte de Justicia* (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 455 al 1 871.

Rojas Rosales, Armando (coord.), *Inventario de Suprema Corte de Justicia* (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 454 y del 1 872 al 2 059.

Descripción informativa

Fundamentalmente la documentación concentra amparos directos y en revisión contra actos de violación a los artículos de la Constitución por civiles o por autoridades de todos los juzgados de distrito de la República Mexicana; amparos civiles interpuestos por testamentarías, litigios por bienes inmuebles; amparos por abusos de autoridad; infracciones; delitos de agresión física; Robos y homicidios. Existe información de la competencia del Tribunal Pleno, como: juicios contra actos de funcionarios del Poder Judicial y contra civiles por faltas contra las autoridades; abuso de confianza, robos, lesiones y homicidios. Respecto a juicios económicos y a los asuntos de la administración de la Suprema Corte de Justicia incluye: liberación de escrituras sobre bienes inmuebles a particulares; traslado de presos; pagos de sueldos a ministros y empleados de la *Suprema Corte*; juicios entablados entre militares y particulares para dirimir diferencias de tipo económico. En menor proporción encontramos juicios ordinarios federales entablados por particulares a la Federación y controversias entre autoridades.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Civil (23), Criminal (37), Secretaría de Justicia (117), Justicia (118), Justicia Archivo (119), Justicia Eclesiástica (120), Justicia Imperio (121), Justicia Siglo XIX (122), Justicia Instrucción Pública (123) y Gobernación (127).

Otros archivos: AGSCJ.

